



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 212-2007/MPH-CZ

Caraz, 28 de Diciembre de 2007.

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 044 del 27 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 113-2007-GM/MPH, el Gerente Municipal informa que ha tomado conocimiento que con fecha 19 de Diciembre de 2007, ha sido sustraído en hora de la noche un motor a gasolina marca Honda de la obra "Mejoramiento de las vías que conforman el Anillo Vial; por lo que solicita al Colegiado, autorice al Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones legales correspondientes;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones legales correspondientes, sobre los hechos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Procurador Público, de cuenta al Concejo Municipal de las acciones realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL